

COMUNICADO HECHO RELEVANTE

COMUNICADO DE FAGOR ELECTRODOMESTICOS S.COOP

Mondragón, 30 de octubre de
2013

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del mercado de valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento lo siguiente :

Fagor Mastercook S.A., filial polaca de Fagor Electrodomésticos, Soc. Coop. ha presentado hoy solicitud de concurso voluntario de acreedores.

Dicha solicitud de concurso ha sido interpuesta en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, de conformidad con los artículos 2, 5 y 6 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la "Ley Concursal") y al amparo del artículo 3 del Reglamento (CE) No 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, sobre Procedimientos de Insolvencia.

La presentación de solicitud de concurso voluntario por parte de Fagor Mastercook S.A. no alcanza a la sociedad matriz Fagor Electrodomésticos, Soc. Coop. Para mayor claridad, Fagor Electrodomésticos, Soc. Coop. continúa sujeta al régimen de pre-concurso previsto en el artículo 5.bis de la Ley Concursal, tras la comunicación efectuada a tal efecto el 16 de octubre de 2013, y que fue reportada en esa misma fecha a la CNMV.

D. Xabier Bengoetxea

Presidente Consejo Rector

